

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »  
Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código civil.)— Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »  
Pago adelantado.

**Parte Oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 256.)

**Gobierno Civil.**

*Circular.*

Convertido en definitivo por ministerio de la ley el acuerdo de esta Comisión provincial, de fecha 12 de Diciembre de 1905, declarando nulas las elecciones de Concejales verificadas en Villovela de Esgueva en 12 de Noviembre del mismo año, en uso de las facultades que me confiere el art. 59 de la ley orgánica Provincial, en su párrafo 2.º, y á fin de cumplimentar lo dispuesto en el art. 45 de la Municipal; he acordado convocar á nueva elección para la renovación bienal del Ayuntamiento de la expresada localidad, la cual se celebrará el domingo 30 del actual, debiendo tener lugar la designación de interventores el domingo anterior 23 y el escrutinio general el jueves 4 de Octubre próximo; observándose, tanto en la votación como en el escrutinio, el procedimiento publicado en el Boletín oficial de esta provincia, número 170, correspondiente al día 28 de Octubre del próximo pasado año.

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Burgos 15 de Septiembre de 1906.

EL GOBERNADOR,

**Germán Avedillo.**

**SERVICIO AGRONÓMICO.**

Según me comunica el Inspector de Veterinaria provincial, el ganado cabrío del pueblo de Encinillas,

que venia padeciendo la enfermedad sarna, se encuentra en la actualidad sano y limpio de la misma.

Burgos 11 de Septiembre de 1906.

EL GOBERNADOR,

**Germán Avedillo.**

*Deslindes.*

Para cumplimentar lo que dispone la Asociación general de Ganaderos del Reino en su Reglamento, he dispuesto señalar el día 22 de Octubre para dar principio á las operaciones de deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Adrada de Haza.

Burgos 13 de Septiembre de 1906.

EL GOBERNADOR,

**Germán Avedillo.**

**DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES**

Caja especial de fondos municipales

*Mes de Agosto de 1906.*

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de Propios enajenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	37931'67
<b>DATA.</b>	
Pagos hechos.....	4053'94
<b>RESÚMEN.</b>	
Importa el cargo.....	37931'67
Idem la data.....	4053'94
Existencia para el mes de Septiembre.....	33877'73

Burgos 31 de Agosto de 1906.—El Depositario, Pedro Polo.—Conforme:—El Contador, León Villén.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Satisfecho á D. Antolin Rojo, autorizado por el Ayuntamiento de Abajas.....	334'08
Id. á D. Eladio Escudero, por la Junta administrativa de Toba de Valdivielso.....	117'29
Id. á D. Felix Martínez, por la de Pradilla de Hoz de Arriba.....	51'09
Id. á D. Juan Blanco, por la de Los Ordejones.....	1526'36
Id. á D. Francisco Chaves, por la de Villalbal.....	207'22
Formalizado el tercer trimestre de provinciales de 1906, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Santa Maria Tajadura.....	93'85
Formalizado todo el año de 1906 del cupo de gastos carcelarios del Ayuntamiento de Celada del Camino, con intereses de inscripciones.....	114'12
Formalizado á cuenta del tercer trimestre de provinciales de 1906, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Espinosa de Cervera.....	5'89
Satisfecho á D. Valentin Valdemoro, por el Ayuntamiento de Omiillos junto á Sasamón.....	282'59
Id. á D. Mauro Viñe, por el de Santa Maria del Campo.....	242'50
Formalizado con intereses de inscripciones y de la Caja de Depósitos del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental á cuenta del tercer trimestre del contingente provincial de 1906, cargareme número 1296.....	1078'95
<b>Total.....</b>	<b>4053'94</b>
Burgos 31 de Agosto de 1906.—El Depositario, Pedro Polo.	

**Delegación de Hacienda**

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público el abono de los mandamientos de carácter no preferente, cuyas fechas de expedición alcancen hasta el 31 de Agosto último, pueden los interesados que se expresan á continuación pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones del Estado de carácter preferente, desde el día de hoy.

*Interesados.*

D. Isaac Vadillo.  
León Gaucedo.  
Pedro Tranque.  
Mariano Olalla.  
Toribio Dominguez.  
Mariano Gallo.  
Agustin Larrescain.  
Andrés Ruiz de la Peña.  
Burgos 7 de Septiembre de 1906.  
=El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

**TESORERIA DE HACIENDA.**

En las relaciones de deudores presentadas por el Recaudador de la quinta Zona de Burgos para la liquidación del tercer trimestre del ejercicio actual, he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio los contribuyentes por rústica, urbana, industrial y segundo trimestre del impuesto sobre utilidades en los dos periodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el artículo 37 de la instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el artículo 50 de la citada Instrucción;

en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la Zona respectiva, el cual firmará el recibí en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 10 de Septiembre de 1906. =El Tesorero de Hacienda, Antonio López.= V.º B.º =El Delegado de Hacienda, Solano.

En las relaciones de deudores presentadas por los Recaudadores de las Zonas 2.ª de Burgos y Villadiego para la liquidación del tercer trimestre del ejercicio actual, he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio los contribuyentes por territorial, industrial, minas, carruajes, casinos y segundo trimestre del impuesto so-

bre utilidades en los dos periodos de cobranza voluntaria, señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 37 de la instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el art. 50 de la citada instrucción; en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos se pasará al apremio de 2.º grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados á los Agentes ejecutivos de las Zonas respectivas, los cuales firmarán el recibí en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 11 de Septiembre de 1906. =El Tesorero de Hacienda, Antonio López.= V.º B.º =El Delegado de Hacienda, Solano.

## Providencias Judiciales

### Belorado.

D. Cecilio Garcia Morales, Juez de primera instancia de esta villa.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado se ha incoado expediente de declaración de herederos, con motivo del fallecimiento intestado de Casto Rodrigo Villar, ocurrido en esta villa el día 4 de Julio último, sin dejar descendientes ni ascendientes, en cuyo expediente he acordado llamar, como lo verifico por este edicto, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia, á los que se crean con igual ó mejor derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado Casto, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción de este repetido edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en este Juzgado en forma á reclamarlos, siendo hasta la fecha el que tiene pretendida dicha herencia Maria Dolores Rodrigo Villar, hermana de doble vínculo del mencionado Casto.

Dado en Belorado á 22 de Agosto de 1906. =Cecilio Garcia Morales.= Por su mandado, Benito Vigalondo.

### Briviesca.

D. Laureano Garcia Bolinaga, Escribano actuario del Juzgado de

primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fe: que en los autos de demanda de menor cuantía incoada por Juan Hermosilla Olmo, vecino de Bilbao, contra Pio Hermosilla Vesga, vecino de La Vid, sobre nulidad de un contrato, hoy dichos autos en periodo de ejecución de sentencia, el Sr. D. Nilo Garcia Paredes, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha acordado que toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero de Juan Hermosilla Olmo, jornalero y vecino de Bilbao, se publiquen los oportunos edictos que serán fijados uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado é insertándose en los Boletines oficiales de las provincias de Burgos y Vizcaya, citando al referido Juan Hermosilla para que en el plazo de diez días se persone por sí ó por medio de Procurador á fin de que puedan hacerse las notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos que procedan, con el apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento á lo acordado, expido el presente que firmo en Briviesca á 3 de Septiembre de 1906. = El Escribano, Laureano Garcia.

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

Relación de los Colegios de primera enseñanza no oficial de la provincia de Burgos que han solicitado su inscripción, en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

Números.	Nombre del Colegio	PUNTO EN QUE ESTÁ INSTALADO			Nombre del Director.	Observaciones.
		Pueblo.	Calle.	Núm.		
1	Corazón de María.....	Aranda de Duero.....	Primo de Rivera .....	1	D. Lorenzo Alavert.....	Presbítero.
2	De niñas .....	Idem.....	Isilla.....	22	D.ª María González Arroyo.....	»
3	Idem.....	Idem.....	Plaza del Trigo .....	15	D.ª Tomasa Saiz Ortega.....	»
4	Idem.....	Idem.....	Requejo .....	4	D.ª Purificación de la Hoz Gutiérrez	Maestra superior.
5	Párvulos.....	Idem.....	Idem.....	4	D.ª Concepción de la Hoz Gutiérrez.	Idem.
6	Hermanos de la Doctrina Cristiana	Bugedo.....	»	»	D. Miguel Serrador.....	»
7	Nuestra Señora del Carmen. ....	Burgos.....	Paloma.....	52	D.ª M.ª Patrocinio Castillo Miguel..	»
8	La Visitación (Saldaña).....	Idem.....	Arco de San Esteban..	»	Sor Matilde del Campo.....	Hija de la Caridad.
9	Concepcionistas de San Luis.....	Idem.....	»	»	Sor Asunción Santiago Montero....	»
10	Santa Juana Francisca Fremiot..	Idem.....	San Juan.....	36	Sor Aurea Palenzuela.....	Hija de la Cruz. Fundador, D. Juan Gil-Delgado.
11	Sagrado Corazón de María.....	Idem.....	Almirante Bonifaz....	17	D.ª Crescenciana la Hoya Villanueva	Maestra superior.
12	Nuestra Señora del Carmen ..	Idem.....	Huerto del Rey .....	26	D. Guillermo Santamaría Cardiel...	Maestro superior.
13	De niños.....	Idem.....	Paloma .....	11	D. Felipe Bernal y Bernal.....	Idem.
14	San Lesmes.....	Idem.....	Almirante Bonifaz....	23	D. Lucio Tejada Tobalina.....	»
15	La Purísima Concepción.....	Idem.....	Puebla.....	46	D. Atilano Pastor Sanjuambenito..	Maestro superior.
16	De niños.....	Idem.....	Plaza Mayor.....	64	D. Tomás Esteban Vadillo.....	Idem.
17	Pequeños Hermanos de María. ....	Idem.....	Concepción.....	16	D. Jaime Pi Carreras.....	»
18	De niños.....	Idem.....	Santa Clara.....	7	D. Juan Fernández.....	Maestro superior.
19	De niñas.....	Idem.....	Plaza de Prim.....	21	D.ª María Cruz Ruiz.....	»
20	Hijas de la Caridad de San Vicente	Rabé de las Calzadas. ....	»	»	Sor Francisca Mayo.....	»
21	Hermanas de la Caridad.....	Soncillo.....	»	»	Sor Dominica Goñi.....	»
22	Ave María.....	Sargentés.....	»	»	D.ª Inés Rodriguez.....	Maestra elemental. Fundador D. Andrés Manjón.
23	Patronato de San José.....	Burgos.....	San Esteban.....	»	D. Valentín Palencia Marquina....	Pbro. y capellán.
24	Benedictinas de San José.....	Idem.....	»	»	Sor Teresa de Jesús Illera.....	»
25	Niños .....	Aranda de Duero.....	General Catalán.....	»	D. Teodoro Medina Abad.....	»
26	Niñas .....	Concejero de Mena.....	»	»	D.ª Emilia Angulo.....	Patronato.
27	Real Monasterio de Benedictinas..	Palacios de Renales....	»	»	Sor Milagros Mera L. Sotomayor...	»
28	Fundador Villota.....	Medina de Pomar.....	»	»	D.ª Brigida Sainz Martinez.....	»
29	De Niñas.....	Quintanas de Valdivielso	»	»	Sor Josefa Martí.....	Hija de la Caridad. Patrono D. José Huidobro.

**AUDIENCIA DE BURGOS**

Continuación de las listas de los Jurados que han sido sorteados para dar principio á las sesiones correspondientes al tercer cuatrimestre del año actual.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SALAS DE LOS INFANTES.**

*Jurados en concepto de cabezas de familia.*

Pedro Pineda Blanco, de Salas de los Infantes.  
 Pedro Rojo Camarero, id.  
 Aureliano Martínez Ortiz, id.  
 Mariano Valero García, id.  
 Nicolás de Miguel Navazo, Hontoria del Pinar.  
 Pedro Pérez García, id.  
 Celedonio Alcalde Sanquirce, Hortigüela.  
 Juan García Esteban, Monasterio de la Sierra.  
 Pedro Cubillo Puente, San Millán de Lara.  
 Vicente Conrado Vicente, Palacios de la Sierra.  
 Eduardo García Medrano, id.  
 Cipriano Palomero Domingo, Carazo.  
 Simón Ontañón Aragón, id.  
 Sotero Benito Elvira, Moncalvillo.  
 Tomás Alonso García, id.  
 Cristobal Camarero Barrio, Pinilla de los Barruecos.  
 Tomás Medel Valgañon, Castrillo de la Reina.  
 Tiburcio Salas Alonso, id.  
 Vidal Aguilera, Hinojar del Rey.  
 Francisco González Heras, Cascajares de la Sierra.

*Capacidades.*

Alejo Cámara Alcalde, La Revilla y Haedo.  
 Gervasio Hernando Benito, Arauzo de Miel.  
 Victoriano Sanz Sanz, Hontoria del Pinar.  
 Tomás Navazo Plaza, id.  
 Tomás Navazo Acinas, id.  
 Lorenzo Sanz de Miguel, id.  
 Ramón Sanz Aparicio, id.  
 Melitón Alonso Ibañez, Jurisdicción de Lara.  
 Vicente Arribas Gómez, Hoyuelos de la Sierra.  
 Andrés Tapia, Hinojar del Rey.  
 Domingo Tejedor, id.  
 Plácido Andrés Andrés, Mamolar.  
 Hipólito Ureta Gil, Canicosa.  
 José Grande Juarros, Hortigüela.  
 Victor Guerrero, id.  
 Valentín Moreno Andrés, La Gallega.

*Cabezas de familia.*

Santiago del Hoyo Alonso, Burgos.  
 Angel López García, id.  
 Pedro Lucio Avila, id.  
 Julian Erasun Angulo, id.

*Capacidades.*

Juan Pérez Diez, Burgos.  
 Teófilo Rodríguez Bascónes, id.  
 Causas que habrán de conocer: una señalada para el día 22 de Octubre, procedente del Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes, contra Fernando Izquierdo

Jáuregui, por el delito de malversación de caudales; otra señalada para el día siguiente, contra Serafin García, por el delito de homicidio.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CASTROGERIZ.**

*Jurados en concepto de cabezas de familia.*

Satiniano Castrillo Martínez, de Los Balbases.  
 Donaciano Delgado Ordoñez, Castrogeriz.  
 Avino Gil Varona, id.  
 Bonifacio Andrés Rastrilla, id.  
 Rogelio Martínez, id.  
 Luis García Arquero, id.  
 Andres Cavia Tamayo, Valles.  
 Felix Alonso Sastre, id.  
 Julian Esteban García, Melgar de Fernamental.  
 Cándido Castro Martín, id.  
 Ursicino Calleja González, id.  
 Saturnino Arce Ruiz, Cañizar de los Ajos.  
 Agustin Lopez Perez, Olmillos junto á Sasamón.  
 Mariano Rodriguez Barriuso, id.  
 Pedro Calera Gutierrez, Arenillas de Riopisuerga.  
 Antonio Ramos Romero, Pampliega.  
 Teófilo Lafuente Grijelmo, id.  
 Julian Merino Perez, Padilla de Arriba.  
 Genaro Olmos Sedano, id.  
 Eustaquio Barona Andrés, Padilla de Abajo.

*Capacidades.*

Zósimo Perez Machón, Belbimbre.  
 Raimundo Tardajos, Castrogeriz.  
 Leon Arnaiz Ortega, Castrillo de Murcia.  
 Evaristo Isar Peña, Castellanos de Castro.  
 Francisco Perez Ruiz, Cañizar de los Ajos.  
 Domingo Martinez Carrasco, Hontananas.  
 Matias Ladron Cantera, Hinestrosa.  
 Pedro Gutierrez Revenga, id.  
 Felipe Pereda Peña, Los Balbases.  
 Pedro Lerena González, id.  
 Francisco Calderón del Rio, Itero del Castillo.  
 Segundo Arias Alonso, Melgar de Fernamental.  
 Leon Urbaneja Calvo, id.  
 Damian Arias López, id.  
 Juan Castro Martin, id.  
 Nicolás González Arias, id.

*Cabezas de familia.*

Adolfo Alba Ruiz, Burgos.  
 José Diez Ortega, id.  
 Pedro Antolin Gredilla, id.  
 Miguel Ibañez Beato, id.

*Capacidades.*

Juan Fernández Santa María, Burgos.  
 Joaquin Pastor Miralles, id.  
 Causas que habrán de conocer: una señalada para el día 25 de Octubre, procedente del Juzgado de primera instancia de Castrogeriz, contra Porfirio Olmos y otros, por el delito de robo; otra señalada para el día siguiente, contra Quintín Martínez y otros, por el delito de robo.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE ARANDA DE DUERO.**

*Jurados en concepto de cabezas de familia.*

Pio Santos Lopez, de Aranda de Duero.  
 Marcelino Martínez Lagándara, id.  
 Pedro Calvo Gaitero, Sotillo de la Ribera.  
 Alejandro Delgado Juez, Arandilla.  
 Román Monzón Abejón, Oquillas.  
 Diego Cuadrillero Gómez, Villalba de Duero.  
 Joaquin Blanco Martínez, Zazuar.  
 Claudio Pastor Sanz, id.  
 Carlos Bueno Sanz, id.  
 Domingo Diaz de la Monja, Fuentesped.  
 Victoriano Pascual Bayo, id.  
 Vicente Ortega Camarero, Castrillo de la Vega.  
 Juan Rojo Carrasco, id.  
 Juan Pascual Aldea, La Aguilera.  
 Máximo Iglesias García, Santa Cruz de la Salceda.  
 Santiago Aguilera Herrero, Braza-corta.  
 Marcos Lopez Zayas, id.  
 Luis Espinosa Aragón, Caleruega.  
 Vicente Ulloa Moral, Milagros.  
 Hermenegildo Briones Hervas, Gumiel de Hizán

*Capacidades.*

José Martin Lobo, Aranda de Duero.  
 Silverio Arribas Cano, id.  
 Lucio Ugarte Uruñuela, id.  
 Cecilio García Romeral, id.  
 Juan de Diego Ibañez, Castrillo de la Vega.  
 Francisco Llorente Ramirez, id.  
 Felix Baciero Santo Domingo, Campillo.  
 Celestino Abad García, Milagros.  
 Blas Contreras Miguel, Gumiel de Hizán.  
 Casimiro Frias Martínez, id.  
 Juan Ortega Hontoria, id.  
 Antonio Redondo Otero, Fuente-nebro.  
 Agustin Manso Arranz, Fuentes-pina.  
 Cipriano Marqués Martin, La Aguilera.  
 Octaviano Rojo Rasero, id.  
 Victoriano Orcajo Martin, id.

*Cabezas de familia.*

Simeón Alvillos Marcos, Burgos.  
 Alvaro Palao Neira, id.  
 Casto Alonso Tamayo, id.  
 Benito Abajo Castrillo, id.

*Capacidades.*

Serafin Diaz Garcia, Burgos.  
 Rafael Mejorada Nuñez, id.

Causas que habrán de conocer: Una señalada para el día 6 de Noviembre, procedente del Juzgado de primera instancia de Aranda de Duero, contra Sebastian Muñoz y otros, por el delito de robo; otra señalada para el día siguiente, contra Marcos Agraz Martínez, por el delito de homicidio; otra señalada para el día siguiente, contra Vicente Juez López, por el delito de homicidio.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE BELORADO.**

*Jurados en concepto de cabezas de familia.*

Felipe Saez Barrio, Araya.  
 Eugenio Alvarez Irazabal, Belorado.  
 Salvador Avellaneda Delgado, id.  
 Santiago Avella Diez, id.  
 Pedro Gonzalo Carcedo, id.  
 Joaquin Elosua Gonzalez, id.  
 Nicolás Zuazo Saez, Castildelgado.  
 Vicente Franco Saez, Cerratón de Juarros.  
 Frutos Saiz Melchor, id.  
 Cándido Carrera Garcia, Cerezo de Riotirón.  
 Máximo Campomar Saez, Castil de Carrias.  
 Tomás Agustin Silvestre, Fresneda de la Sierra.  
 Modesto Alcalde Bartolomé, Fresno de Riotirón.  
 Quintín Fresno Pérez, Fresneña.  
 Felipe Alarcia Alarcia, Garganchón.  
 Trifón Barrio Alonso, Ibrillos.  
 Felix Martínez Mingo, Pradoluengo.  
 Dionisio Miguel Martínez, id.  
 Juan Lozano Herrero, id.  
 Isidro Alarcia Garrido, id.

*Capacidades.*

Angel Vilumbrales Puerta, Alcocero.  
 Aniceto Moral Oña, Belorado.  
 Pedro Puras Infante, id.  
 Juan Cruz Benito Oña, id.  
 Blas Murga Garcia, id.  
 Baldomero Espinosa Manzanares, id.  
 Domingo Busto Rebolleda, Espinosa del Camino.  
 Basilio Campo Alcalde, Fresno de Riotirón.  
 José Carcedo Muñoz, id.  
 Indalecio Aguilar Soto, Fresneña.  
 Jacinto Garcia Barrio, Ibrillos.  
 Felix Garcia Abad, Quintanalaranco.  
 Vicente Gutierrez Roman, Ocón de Villafranca.  
 Pedro Martinez Villanueva, Pradoluengo.  
 Teodoro Lerma Córdoba, id.  
 Valentin Miguel Benito, id.

*Cabezas de familia.*

Nicolás Zapatero Molinero, Burgos.  
 Pablo Ubalde Luengo, id.  
 José Calvo Ortega, id.  
 Ignacio Saez Arce, id.

*Capacidades.*

Francisco Diez Diez, id.  
 Florencio Gil Garcia, id.

Causas que habrán de conocer: una señalada para el día 9 de Noviembre, procedente del Juzgado de primera instancia de Belorado, contra Gregorio Perez, por el delito de homicidio; otra para el día siguiente, contra Mariano de la Paz, por el delito de robo.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LERMA.**

*Jurados en concepto de cabezas de familia.*

Andrés Moneo Gutierrez, Covarrubias.  
 Juan Alamo Revuelta, id.

Clemente Rodrigo de la Hoya id.  
 Aniceto Lopez Alamo, id.  
 Sotero Martin Martin, Pinilla-Tras-  
 monte.  
 Anastasio Bravo Camarero, Puen-  
 tedura.  
 Clemente Rodriguez Mena, Quin-  
 tanilla de la Mata.  
 Juan de Juan Velasco, Bahabón de  
 Esgueva.  
 Lorenzo Monzón Abajo, Cilleruelo  
 de Abajo.  
 Inocencio Barbero Ortega, Santa  
 Inés.  
 Bernardo Garcia Asturias, id.  
 Nicanor Merino Garcia, id.  
 León Garcia Yusta, Castrillo Sola-  
 rana.  
 Francisco Garcia Martinez, Mece-  
 rreyes.  
 Angel Palacios Blanco, Santa Ma-  
 ria de Mercadillo.  
 Casto Santiago Garcia, Cuevas de  
 San Clemente.  
 Jesús Diez Revenga, Tordomar.  
 Juan Garcia Revilla, Solarana.  
 Lorenzo Martinez Martin, Santiba-  
 ñez del Val.  
 Salustiano Temiño Ramos, Santa  
 Cecilia.

#### Capacidades.

Martin Urboz Urboz, Covarrubias.  
 Gregorio Garcia Alamo, Cuevas de  
 San Clemente.  
 Simón Camarero Garcia, Puente-  
 dura.  
 Eladio Puente Barbadillo, id.  
 Manuel Casado Gallego, Cabañes  
 de Esgueva.  
 Eleuterio Ortega Campo, Presen-  
 cio.  
 Sergio Bueno Pérez, Mazuela.  
 José Cascajares Lopez, Ciadoncha.  
 Victor Gil Revilla, id.  
 Benito Cejo Barbero, Fontioso.  
 Tomás López Angulo, id.  
 Anacleto Burgos Arribas, Mece-  
 rreyes.  
 Regino Lara Rojo, Mahamud.  
 Leandro Gento Campo, id.  
 Ambrosio Moral Balgañón, Quinta-  
 nilla de la Mata.  
 Cirilo Alamo Lozano, id.

#### Cabezas de familia.

Eutiquio Arce Alonso, Burgos.  
 Antonio Busto Val, id.  
 Vicente Mozo Villa, id.  
 Gregorio Aguayo Madrigal, id.

#### Capacidades.

Ignacio Miguel Pascual, Burgos.  
 Eugenio Merino Sanchez, id.  
 Causas que habrán de conocer:  
 una señalada para el día 12 de  
 Noviembre, procedente del Juzgado  
 de primera instancia de Lerma,  
 contra Daniel Barbadillo González,  
 por el delito de robo; otra señalada  
 para el día siguiente, contra Agus-  
 tin Maté y otro, por el delito de  
 asesinato.

(Continuará.)

#### Alcaldía de San Clemente del Valle.

Aprobado por el Ayuntamiento el  
 presupuesto ordinario para el ejer-  
 cicio de 1907, en cumplimiento de  
 lo dispuesto en el art. 146 de la ley

Municipal, se halla expuesto al pú-  
 blico en la Secretaria del mismo  
 por el plazo de 15 dias, contados  
 desde la inserción del presente en  
 el Boletín oficial de la provincia,  
 para que puedan interponerse las  
 reclamaciones que sean proce-  
 dentes.

San Clemente del Valle 7 de Sep-  
 tiembre de 1906. = El Alcalde, Ig-  
 nacio Pascual.

Igual anuncio hace el Alcalde de  
 Cubo de Bureba.

#### Alcaldía de Villanueva de Gumiel.

Por dimisión del que la desempe-  
 ñaba, se halla vacante la plaza de  
 Secretario de este Ayuntamiento,  
 dotada con el haber anual de 500  
 pesetas, pagadas por trimestres ven-  
 cidos de los fondos municipales. Los  
 aspirantes presentarán sus solici-  
 tudes en esta Alcaldía por término de  
 quince dias, contados desde la in-  
 serción de este anuncio en el Boletín  
 oficial de la provincia; advir-  
 tiendo que los que deseen solicitarla  
 han de llevar dos años en propie-  
 dad.

Villanueva de Gumiel 5 de Sep-  
 tiembre de 1906. = El Alcalde, Gre-  
 gorio Núñez.

#### Alcaldía de Citores del Páramo.

Según me participa el vecino de  
 este pueblo Gabriel Gutiérrez Pé-  
 rez, en el día 9 del corriente se  
 ausentó de la casa paterna su hija  
 Benita Gutiérrez Fuente, de 16  
 años, delgada, estatura regular,  
 viste saya azul, chambre gris, pa-  
 ñuelo blanco, calza botas usadas y  
 no lleva cédula personal.

Se ruega á las Autoridades que  
 tengan noticia del paradero de di-  
 cha joven la pongan á disposición  
 de esta Alcaldía para entregarla á  
 su padre que la reclama.

Citores del Páramo 10 de Sep-  
 tiembre de 1906. = El Alcalde, An-  
 drés Delgado.

#### Alcaldía de Villagonzalo Pedernales.

El día 23 del corriente mes se  
 proveerá la plaza de guarda de la  
 dula de este distrito municipal, do-  
 tada con el haber anual de 54 fane-  
 gas de pan mediado, trigo y cebada,  
 con casa-habitación.

Los que deseen desempeñar la  
 expresada plaza se presentarán en  
 esta Alcaldía á las diez de la ma-  
 ñana de dicho día y se les expondrá  
 los derechos y obligaciones que  
 lleva consigo.

Villagonzalo Pedernales 11 de  
 Septiembre de 1906. = El Alcalde,  
 Andrés Palacios.

#### Alcaldía de Basconcillos del Tozo.

Según me comunica el Profesor  
 Veterinario D. Benito Alday, en el  
 ganado vacuno de este pueblo se  
 ha presentado la enfermedad deno-  
 minada pleuroneumonía contagio-  
 sa, habiéndose adoptado las medi-

das que la ciencia aconseja para  
 evitar su propagación.

Lo que se hace público para co-  
 nocimiento de los ganaderos de los  
 pueblos limítrofes y del público en  
 general.

Basconcillos del Tozo 4 de Sep-  
 tiembre de 1906. = El Alcalde ac-  
 cidental, Vicente Arenas.

#### Alcaldía de Cascajares de Bureba.

El Ayuntamiento y Junta muni-  
 cipal de esta villa, en sesión cele-  
 brada el 5 del actual, han acordado  
 que la fiesta del pueblo que se ce-  
 lebraba en los dias 27 y 28 de No-  
 viembre tenga lugar en el año  
 actual los dias 24 y 25 de este mes  
 con las solemnidades de costumbre.

Cascajares de Bureba 9 de Sep-  
 tiembre de 1906. = El Alcalde, To-  
 ribio Huidobro.

#### Alcaldía de Contreras.

Por renuncia del que la desem-  
 peñaba, se halla vacante la plaza  
 de Médico titular de esta villa con  
 la dotación anual de 200 pesetas,  
 pagadas del presupuesto municipal  
 por trimestres vencidos y por la  
 asistencia de ocho familias pobres  
 y casos de oficio.

Los aspirantes, que habrán de ser  
 Licenciados en Medicina y Cirugía  
 y reuir los requisitos legales, pre-  
 sentarán sus solicitudes en esta Al-  
 caldía en el plazo de 30 dias, con-  
 tados desde la inserción de este  
 anuncio en el Boletín oficial de la  
 provincia.

Asimismo, el agraciado podrá con-  
 tratar con 145 vecinos acomodados  
 que le producirá 225 fanegas de tri-  
 go próximamente, ó sea fanega y  
 media cada uno y una carga de leña  
 anualmente tambien cada vecino.

Contreras 10 de Septiembre de  
 1906. = El Alcalde, Jacinto Alonso.

#### Parque administrativo de suministro de Burgos.

Necesitando adquirirse los artícu-  
 los que al final se designan, se con-  
 voca concurso de los mismos para  
 el día 24 del mes actual, á las doce  
 de su mañana. Los que deseen in-  
 teresarse en él necesitan depositar  
 previamente en la Caja del Esta-  
 blecimiento una cantidad en metá-  
 lico igual al 10 por 100 del importe  
 total del artículo que ofrezcan y  
 sujetarse á las condiciones de los  
 artículos y demás pormenores que  
 deben ser conocidos de antemano,  
 á cuyo efecto estará de manifiesto  
 en la Administración del Estableci-  
 miento de nueve de la mañana á  
 una de la tarde y de cuatro á seis  
 de la misma el correspondiente plie-  
 go de condiciones; rigiendo para  
 el concurso la hora del reloj de la  
 Comisaría donde ha de celebrarse.

Burgos 10 de Septiembre de 1906.  
 = El Director, Sebastián de la Iglesia.

#### Artículos que se adquirirán.

Petróleo.  
 Carbón vegetal.  
 Carbon de cok.

#### Hospital militar de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interven-  
 tor del Hospital militar de esta  
 plaza,

Hace saber: que el día 27 del  
 actual, á las once, tendrá lugar en  
 esta Intervención un concurso en  
 el que se admitirán proposiciones  
 para abastecer á dicho estableci-  
 miento, en la cantidad que sea  
 necesaria para su servicio, de los  
 artículos de aceite vegetal, arroz,  
 azúcar de caña blanco, café, car-  
 bones de cok, mineral y vegetal,  
 chocolate, gallinas, garbanzos, hue-  
 vos, jabón común, pasta para sopa,  
 patatas, tocino, ternera y vino de  
 Jerez, durante el próximo mes de  
 Octubre, con arreglo á las condi-  
 ciones del pliego que se halla de  
 manifiesto en las horas hábiles de  
 oficina en dicha dependencia.

Burgos 12 de Septiembre de 1906.  
 = Julian Caballero.

## Anuncios Particulares

### ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDA

Isla, 5, Burgos.

Casa fundada en el año de 1855.

Esta casa, la más antigua de esta  
 ciudad en operaciones de Banca y  
 Bolsa, ha establecido un servicio  
 especial y muy económico para la  
 compra y venta al contado de toda  
 clase de valores del Estado, entre-  
 gando los títulos en el acto.

Se encarga también de hacerlo  
 en comisión en las Bolsas españolas  
 y extranjeras, de valores del Esta-  
 do, Corporaciones y Sociedades.

Giros sobre todas las provincias  
 y pueblos de importancia; descuent-  
 os, compra de toda clase de cupo-  
 nes, billetes y monedas de oro es-  
 pañolas y extranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos  
 con valores y personales por el  
 tiempo que se desee, siendo los gas-  
 tos de póliza y corretaje (caso de re-  
 novación) de cuenta de esta casa.

Se admiten depósitos en metálico  
 y valores sin cobrar derechos por  
 custodia.

Préstamos hipotecarios.  
 Horas de oficina, de nueve á dos  
 y de cuatro á siete. 3

### SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, es-  
 quina á la Llana. Consulta de once  
 á una. 2

### Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Consulta de once á una. —Lain-  
 Calvo, 18, pral. —Burgos. 3

El día 14 del actual desapareció  
 del mercado de ganados de esta  
 ciudad una vaca delgada, de cinco  
 años cumplidos, alzada regular, la  
 encornadura un poco aspada y con  
 un cordel bastante gordo en la mis-  
 ma, pelo blanquecino malo y raba-  
 na. La persona que sepa su para-  
 dero se servirá dar aviso á su dueño  
 Liborio Arribas, vecino de Santa  
 Inés, partido de Lerma.

Imprenta de la Diputación Provincial